

RADICACION No. 1300140030102020-00-48300.
 PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
 DEMANDANTE: ORLANDO LEON PEROZA.
 APODERADO: YANIER OMAR MARQUEZ VANEGAS
 DEMANDADO: LUCY AMPARO SIERRA.

Señor Juez: Doy cuenta a usted con el presente proceso, y el memorial poder, otorgado por la parte demandada LUCY AMPARO SIERRA, en el que le otorga personería a la doctora SOLEDAD CABALLERO PACHECO.

Así mismo le informo de la revocatoria de poder que efectúa la parte actora a su apoderado judicial doctor YANIER OMAR MARQUEZ VANEGAS, y el nuevo poder que le otorga a la doctora ANA MORENO NOGUERA, para que lo represente dentro del proceso. PROVEA.

Cartagena, Octubre 15 de 2021.-

DIANA A. FLORES QUINTERO
 SECRETARIA

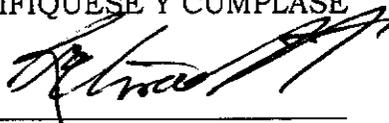
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, Octubre Quince (15) del año Dos mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconócese a la doctora SOLEDAD CABALLERO PACHECO, identificada con la C.C. No. 45.454.078 de Cartagena y T.P. No. 159407 del C.S.J, expedida en Cartagena, Bolívar, como apoderada judicial de la demandada LUCY AMPARO SIERRA, en los mismos términos y para los efectos contraídos en el memorial poder anexo al expediente.

Acéptese la revocatoria de poder que efectúa la parte demandante, al doctor YANIER OMAR MARQUEZ VANEGAS, y reconócese a la doctora ANA MORENO NOGUERA, identificada con la C.C. No. 22.433.898 y T.P No. 71441 del C.S.J, en los mismos términos conferidos en el memorial- poder allegado.

Por SECRETARÍA, procédase a NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO, publicado por mensaje de datos a través de Justicia Web – TYBA y el portal web del despacho con links: -----
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-civil-municipal-de-cartagena/85>, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 295 del C.G.P y artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAMIRO ELISEO FLOREZ TORRES
 JUEZ

Daf

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
 MUNICIPAL DE CARTAGENA
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°
 AUTO DE FECHA :
 FIJADO EN ESTADO :
 LA SRIA.